



EXP-UNC:0038145/2009

VISTO

La solicitud para modificar del Reglamento de Ayudante Alumno de esta Facultad; y

CONSIDERANDO

La Resolución 467/98 de la Facultad de Filosofía y Humanidades que aprueba el Régimen de Ayudantes Alumnos y adoptada como propia por la Resolución de Decana Normalizadora 02/99 de la Facultad de Psicología.

Que resulta necesario analizar el Reglamento Ayudantes Alumnos y efectuar las modificaciones que pudieran corresponder para el caso específico de esta Facultad.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Solicitar informe a Secretaría Académica sobre la cantidad de ayudantes alumnos por cátedra y las tareas desempeñadas según las mismas.

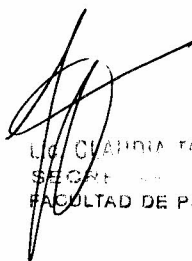
Artículo 2º: Solicitar al Área Económico-Financiera informe sobre el monto presupuestario para la creación de cargos de Profesores Auxiliares categorías de Profesor Ayudante A y Profesor Ayudante B.

Artículo 3º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

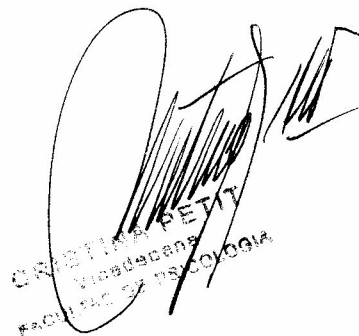
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS ONCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

RESOLUCIÓN Nº:

450


LIC. CHANDRA TORCOMIAN
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




CRISTINA PETTIT
Decana
Facultad de Psicología